Firmado digitalmente por DIAZ DE LOS SANTOS Manuel Alberto FAU 20154528971 soft
Cargo: Director General - Direccion General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2026 15:06:35 -05:00

San Martin De Porres, 06 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000547-2026-HNCH/DG

VISTO:

El Expediente N° UGP00020260000978, que contiene el Informe N° D000357-2026-HNCH/UGP emitido por la Unidad de Gestión de Personal, la Nota Informativa Nº D004167-2026-HNCH/OARH emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando Nº D001721-2026-HNCH/OEGRH emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° D001000-2026-HNCH/OEPE emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° D000364-2026-HNCH/UGP de la Unidad de Gestión de Personal, la Nota Informativa N° D002572-2026-HNCH/OEGRH emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° D000521-2026-HNCH/DG emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias, se regula el Contrato Administrativo de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por la Ley N° 29849, establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en cuyo artículo 3° regula el procedimiento que deben seguir las entidades públicas para la contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, se establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE;

Que, a través de la Resolución Ministerial 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", en cuyo numeral 6.3 establece que para iniciar el proceso de selección se debe contar con lo siguiente: a) Requerimiento debidamente justificado por el área usuaria, con la autorización respectiva

Firmado digitalmente por CARRASCO FELICIANO Julio Cesar FAU 20154528971 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2026 18:31:50 -05:00

Firmado digitalmente por TARAZONA REYES Milagros Rocio FAU 20154528971 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2026 18:15:33 -05:00

Firmado digitalmente por CORNEJO CARRILLO Cesar Serafin FAU 20154528971 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2026 18:02:53 -05:00

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Firmado digitalmente por PAZ ARANDA Juan Carlos FAU 20154528971 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2026 17:56:41 -05:00

de la máxima autoridad administrativa, b) Disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Administración y/o la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la entidad contratante, y c) Registro y habilitación del puesto en el Registro de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, asimismo, el numeral 6.7 de la mencionada directiva, modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, señala que el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de /os titulares del Comité de Selección.";

Que, mediante Informe N° D000357-2026-HNCH/UGP, de fecha 29 de octubre de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión de Personal informa que, sobre la base del reporte de datos laborales y nómina del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con fecha de corte al 26 de octubre de 2026, se identificaron y actualizaron las plazas ocupadas y vacantes del personal sujeto al régimen CAS, determinándose la existencia de dieciséis (16) plazas vacantes; por lo que recomendó gestionar ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la evaluación de la disponibilidad presupuestal correspondiente para su cobertura;

Que, a través de la Nota Informativa Nº D004167-2026-HNCH/OARH, de fecha 29 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la documentación de la Unidad de Gestión de Personal para conocimiento y, de estimarlo pertinente, elevar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a fin de que emita opinión sobre la disponibilidad presupuestal requerida para continuar con las gestiones correspondientes a la convocatoria CAS Transitorio de las dieciséis (16) plazas;

Que, con Memorando Nº D001721-2026-HNCH/OEGRH, de fecha 29 de octubre de 2026, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS para la cobertura de las 16 plazas vacantes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Memorando N° D001000-2026-HNCH/OEPE, de fecha 30 de octubre de 2026, concluye que cuenta con disponibilidad presupuestal en genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para llevar a cabo la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de 16 PEAS;

Que, mediante Memorando N° D000521-2026-HNCH/DG, de fecha 04 de noviembre del 2026, la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia dispone proyectar el acto resolutivo para la conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N.° 002-2026-HNCH, para lo cual, precisa los miembros titulares y suplentes que integraran dicho comité;

Que, de acuerdo con los documentos de visto, y de conformidad con la normativa antes expuesta, resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la autorización para la convocatoria del Proceso CAS N° 002-2026-HNCH, para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 de un total 16 plazas vacantes en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, así como la conformación del Comité de Selección encargado de conducir dicho proceso;

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Hospital Nacional Cayetano Heredia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpd.hospitalcayetano.gob.pe/verifica/inicio.do** y clave: **4M3CAO6***

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, Resolución Ministerial 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud" y modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial Nº 984-2025/MINSA, que delega a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud a facultad la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, e) Conformación de Comisiones de Concurso; y Resolución Ministerial N° 535-2026/MINSA sobre designación como Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del **Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2026-HNCH**, para la cobertura de dieciséis (16) plazas vacantes presupuestadas mediante Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, Pliego 011: Ministerio de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el **Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2026-HNCH**, encargado de conducir el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, conforme a la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA y modificatorias, estará integrada por los siguientes miembros:

COMITÉ DE SELECCIÓN **PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2026-HNCH**		
CONFORMACIÓN	**TITULARES**	**SUPLENTES**
Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien la presidirá	Jefe/a de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Jefe/a de la Unidad de Procesos Técnicos
Un representante de la Unidad Orgánica o Área Usuaria	Representante de la Unidad o Área Usuaria	Suplente del Representante de la Unidad o Área Usuaria

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Hospital Nacional Cayetano Heredia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpd.hospitalcayetano.gob.pe/verifica/inicio.do** y clave: **4M3CAO6***

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité de Selección conformado en el artículo segundo, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.8 de la Directiva Administrativa 346-MINSA/OGGRH-2023, aprobada por Resolución Ministerial 763-2023/MINSA y demás normatividad aplicable al respecto, quedando facultados para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL

MADDLS/MRTR/CSCC/KBL/ORPS

1072/02-11-2026

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Hospital Nacional Cayetano Heredia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpd.hospitalcayetano.gob.pe/verifica/inicio.do** y clave: **4M3CAO6***